REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

TÁMESIS - ANTIOQUIA

A V I S A

Al señor ORLANDO DE JESUS RAMIREZ VILLA, a los herederos indeterminados de la señora MARIA LIBIA VILLA ROJAS, a los herederos determinados e indeterminados del señor GERMAN ANTONIO RAMIREZ VILLA, que ante este despacho se está tramitando acción de tutela instaurada por los señores LUZ MARINA RAMIREZ VILLA, BERNARDO DE JESUS RAMIREZ VILLA Y LUZ MERY RAMIREZ VILLA en contra DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VALPARAISO ANTIOQUIA, y que en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Superior Sala de Familia, mediante auto proferido el pasado 28 de julio de 2022 y recibido en el despacho el día 29 de julio de la misma anualidad, se ordenó vincularlos por pasiva, teniendo en cuanta que con la decisión que se adopte se pueden ver afectados sus intereses.

Se realiza este aviso a fin de NOTIFICARLES para que procedan hacerse presentes y pronunciarse sobre los hechos que sustentan la acción constitucional, dentro del término de dos días siguientes a la publicación de este aviso, acción dentro de la cual se busca la protección del derecho fundamental al debido proceso, radicado 05789-31-84-001-2022-00038.

Cualquier pronunciamiento debe ser dirigido a este despacho a través del correo electrónico jprfteme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Tamesis, 29 de julio de 2022

Atentamente

GLORIA LUCIA YALA CARDONA

Secretaria